

Secretaria General

ORDEN DE RECTORADO 2021-156-ESPE-a-1

CRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.O., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley: e) La libertad para gestionar sus procesos internos: (...)":

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el Art. Il de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, prevé: "La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE cuenta con unidades de apoyo o soporte para la ejecución de diferentes actividades de los macro procesos de: Gestión Estratégica, Docencia, Investigación e Innovación, Vinculación con la Sociedad, Gestión de Posgrados, Gestión del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de Recursos Físicos, Gestión de Servicios Universitarios. Gestión de Tecnología Informática y Comunicaciones, Gestión Jurídica, Gestión de Seguridad Integral, Gestión de Mercado, Seguimiento y Mejora, Gestión de la Comunicación, Gestión Documental y, otros macro procesos y procesos que sean necesarios para la administración de la universidad con flexibilidad, eficacia, eficiencia y calidad. El Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE establece la organización, deberes y atribuciones de las unidades de apoyo o soporte, y de sus directores, conforme la Ley Orgánica de Educación Superior, la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior, la Ley Orgánica de Servicio Público y demás normativa aplicable a la universidad. Los directores serán designados por el Rector, y cuando se trate de personal militar, designará a un miembro de Fuerzas Armadas que esté prestando servicios en la universidad, de acuerdo al perfil requerido para el área respectiva. Conforme a la ley, para efectos de asesoramiento la Auditoría Interna constituye una unidad de apoyo.";

Que, el Art. 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";

Que, el Art. 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...), r. Besignar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reolamentación correspondiente; (...)":

Que, el Art. 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, que hace alusión a la Gestión de dirección estratégica, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: (...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, mediante memorando Nro. ESPE-UEPR-2021-116-M de fecha 18 de octubre de 2021. la Directora de la Unidad de Educación Presencial, presenta ante el Vicerrector de Docencia. Encargado, su renuncia a dicho cargo por motivos de índole personal; precisando que: "(...) me encuentro presta a desarrollar un proceso ágil y efectivo de entrega a quien se designe para cumplir estas delicadas funciones de manera previa a mi reincorporación a tiempo completo al Departamento de Ciencias Exactas. (...)":

Que, con memorando Nro. ESPE-VAD-2021-2679-M de fecha 22 de octubre de 2021, el Vicerrector Administrativo, dispone a la Directora de la Unidad de Educación Presencial, que: "(...) deberá permanecer en la Dirección hasta que se acepte formalmente su renuncia y se designe su reemplazo, con la finalidad de garantizar una transición ordenada: y, posterior a ello, se reincorpore como profesora tiempo completo al Departamento de Ciencias Exactas de la matriz.";

Que, a través de memorando Nro. ESPE-UEPR-2021-1228-M de fecha 26 de octubre de 2021, la Directora de la Unidad de Educación Presencial, se dirige al Vicerrector Administrativo y al Vicerrector de Docencia Encargado, señalando que: "En referencia al memorando No. ESPE-VAD-2021-2679-M y a la renuncia presentada mediante memorando No. ESPE-UEPR-2021-1116-M, de fecha 18 de octubre de 2021, solicito de la manera más comedida a usted, señor Vicerrector, se digne realizar la designación formal del nuevo Director de la Unidad de Educación Presencial. (...)":

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VAD-2021-2738-M de fecha 27 de octubre de 2021, el Vicerrector Administrativo, se dirige al Vicerrector de Docencia Encargado, señalando: "(...) Para su conocimiento y a fin de que se digne disponer el trámite pertinente, muy respetuosamente me permito remitir a usted, (...) el memorando Nº ESPE-UEPR-2021-1228-M suscrito por la señora ingeniera Verónica Reina, a través del cual solicita la designación formal del nuevo director de la unidad de Educación Presencial, con la finalidad de que se dé continuidad a los procesos que ejecuta la referida unidad.";

Que, con memorando Nro. ESPE-VDC-2021-3111-M de fecha 27 de octubre de 2021, el Vicerrector de Docencia Encargado, con la finalidad de continuar con el trámite respectivo para la designación de Director de la Unidad de Educación Presencial, dispone a la Directora de la Unidad de Talento Humano, se proceda a la emisión del cuadro de cumplimiento de requisitos de la terna que expresamente se detalla en el memorando de la referencia:

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VAD-2021-2768-M de fecha 28 de octubre de 2021, el Vicerrector Administrativo, en referencia al trámite para la designación de Birector de la Unidad de Educación Presencial, remite al Vicerrector de Docencia Encargado, en archivo digital el cuadro de cumplimiento de requisitos solicitado:

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VOC-2021-3128-M de fecha 28 de octubre de 2021, el Vicerrector de Docencia Encargado, en referencia al memorando ESPE-VAD-2021-2738-M, solicita al Vicerrector Académico General, se gestione ante el Rectorado, la emisión de la correspondiente Orden de Rectorado, designando al Director de la Unidad de Educación Presencial, para lo cual señala que anexa el cuadro de cumplimiento de requisitos emitido por la Unidad de Talento Humano;

Que, con memorando Nro. ESPE-VAG-2021-1642-M de fecha 28 de octubre de 2021, el Vicerrector Académico General, en relación al pedido de designación de Director de la Unidad de Educación Presencial, solicita al Infrascrito, se proceda a

- B

designar al titular de la citada Unidad, a cuyo efecto indica la terna de profesionales considerados y, recomienda al Ing. Borys Hernán Culqui Culqui, Magister; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, al Ing. Borys Hernán Culqui Culqui, Magíster, Director de la Unidad de Educación Presencial.
- Art. 2.- En concordancia con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2020-069-ESPE-a-1, de fecha 24 de marzo de 2020; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia; Director del Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica, Sede Matriz; Director de la Unidad de Educación Presencial (entrante y saliente). Directora de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento: Auditoria Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí a 29 de octubre de 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.

CRNL. C.S.M.